



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1108-2017-CF-FCJE/UNJBG Tacna, 07 de agosto del 2017

VISTOS:

Los Oficios N° 0235, N°0245 y N°0279-2017-ESAD/FCJE, remitidos por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva cuatro (04) expediente de egresado, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha de 04 de agosto del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguiente Egresados:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. MARÍA ALEJANDRINA CHURA BERRIOS | Código N°2012-36302 |
| 2. ELVIS ABRAHAN CHOQUEGONZA MITA | Código N°2009-33439 |
| 3. GABRIELA DEL ROSARIO QUISPE VASCOPE | Código N°2012-36264 |
| 4. PIERINA FABIOLLA ARIAS MENÉNDEZ | Código N°2011105028 |

Artículo 2°.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESAD, RAC, INT

/sva.